

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

61**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel García Valero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 733 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mónica Magide Álvarez, contra la empresa “Clínica Fuenlabrada, Sociedad Limitada”, sobre vacaciones, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Móstoles, a 28 de septiembre de 2010.
Por todo ello, y en base a lo expuesto, acuerdo:

Parte dispositiva:

Tener por desistida a doña Mónica Magide Álvarez de la demanda formulada en materia de vacaciones, frente a “Clínica Fuenlabrada, Sociedad Limitada”.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría.—La secretaria judicial, María Isabel García Valero.—La magistrada-juez de lo social, Sonia López Ramallo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Clínica Fuenlabrada, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 7 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.717/10)